

Documentos del Episcopado

Cumplimiento del precepto de Misa Dominical en la tarde de los sábados y visperas de días festivos

La Sagrada Congregación del Concilio, por Rescripto del día 2 de febrero de 1966, se ha dignado otorgar a los Ordinarios de España, por cinco años, y a modo de experiencia, la facultad de conceder a sus fieles el indulto de cumplimiento dominical, por lo que a la Santa Misa se refiere, los sábados y visperas de fiesta, teniendo en cuenta la frecuente emigración que se produce en los fines de semana, y la penuria de los sacerdotes en algunas regiones.

Haciendo uso de esta facultad, por lo que a esta Diócesis se refiere, hacemos saber que, a partir de esta fecha, se autorizan 4 misas en la ciudad, en la tarde de los sábados y en la víspera de días de fiesta, que servirán para cumplir con el precepto dominical.

Provisionalmente, y a modo de experimento, estas 4 misas se celebrarán en las Iglesias de Fátima, San Martín, San Marcos y Milagro de S. José, con el siguiente horario:

En San Marcos, a las 4,30.

En Fátima, a las 6.

En El Milagro de S. José, a las 8.

En San Martín, a las 9.

Rogamos a los señores sacerdotes y fieles que, durante este tiempo de experiencia, nos envíen sus observaciones y sugerencias, en orden a mantener o ampliar el número de misas que actualmente se concede.

Por lo que se refiere a parroquias de fuera de la ciudad, podrá concederse autorización, habitual o circunstancialmen-

te, siempre que, existiendo poderosas razones de necesidad o utilidad pastoral, sea solicitado por los señores Párrocos.

En estas misas se utilizarán los textos y colores litúrgicos del Domingo o de la fiesta siguiente, debiendo tenerse en ellas la correspondiente homilía y la Oración de los fieles, a tenor de la Instrucción de la Sagrada Congregación de Ritos de 26 de septiembre de 1964.

No obstante esta concesión, procuren los señores Párrocos y rectores de iglesias, por medio de una adecuada catequesis, advertir a los fieles que, conforme al espíritu y prescripciones de la Iglesia, tengan presente que el Domingo es siempre el DIA DEL SEÑOR, dedicado especialmente al descanso, a la gloria y al culto de Dios y a la celebración de nuestra Pascua, y exhorten con insistencia a los fieles para que sigan cumpliendo el precepto de oír la Santa Misa el mismo Domingo o día festivo, siempre que no tengan dificultades para ello.

Salamanca, 17 mayo 1966.

✠ EL OBISPO

Aclaración sobre la ley de ayuno y abstinencia

Ante las dudas suscitadas sobre el alcance de la ley general de abstinencia (¿todos los viernes del año?, ¿solamente los de Cuaresma?) y sobre el sentido de la expresión “eorum substantialis observantia graviter tenet” (n. II, § 1), la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal encargó al Excmo. Sr. Obispo de Albacete que procurase averiguar la mente de la Santa Sede. El Señor Obispo el día 19 de abril, durante su estancia en Roma, presentó la consulta al Excmo. Sr. P. Palazzini, Secretario de la Sagrada Congregación del Concilio, quien le respondió con la carta que a continuación se transcribe:

“SACRA CONGREGATIO CONCILII”. — N. 105093/D. — Roma, die 22 de aprilis 1966. — Exc.me ac Rev.me Domine, Acceptis litteris Excellentiae Tuae Rev.mae diei 19 aprilis

currentis, quibus nomine Episcopatus Hispaniae duo quaesita proposita fuerunt circa observantiam Constitutionis Apostolicae “Paenitemini”, respondere propero hisce in terminis.

1.º) Lex abstinentiae obligat feriis sextis totius anni, prout in textu Constitutionis reviso accurate enuntietur in proximo numero Actae Apostolicae Sedis.

2.º) Quoad conceptum “observantiae substantialis” legis recte intelligendum praesentibus accluditur votum cuiusdam Consultoris huius S. Congregationis.

Interim omni quo par est obsequio me profiteor Excellentiae Tuae Rev. mae addictissimum in Dno. + P. Palazzini, a Secretis.

El *Voto de un Consultor* de la Sagrada Congregación, a que se refiere la carta anterior, dice lo siguiente :

“Quid significat substantialis observantia?”

Hanc formulam adhibitam fuisse putamus ad excitandam responsabilitatem personalem fidelium coram Deo procedendi hac in re vera sinceritate et serietate, quin nimis casuistice limites inter gravem et non-gravem violationem huius obligationis determinantur. Inde sequitur, quod sine dubio in hac re ex una parte non quaevis non-observantia haberi potest tamquam gravis, et ex altera parte, quod habitualis non-observantia, quin causa sufficiens excusationis habeatur, haberi debeat tamquam gravis. Ita, sine dubio, non-observantia totius temporis Quadragesimalis, cui indoles paenitentialis modo peculiari competit, aut non-observantia omnium feriarum sextarum per totum annum, quin causa proportionate gravis excuset, habenda est ut gravis. Item negligentia habitualis et quidem gravis, in non observandis diebus paenitentiae a gravi non excusat.

Quo magis, insuper, voluntas observandi hos dies paenitentiales est sincera et seria, eo minus aliqua partialis non-observantia tamquam gravis haberi debet. Quo magis causa, quae observantiae obstat, habet suum pondus et momentum, eo minus non-observantia tamquam gravis habenda est, immo, si talis causa est proportionate gravis, habetur vera excusatio ab observantia. Causa proportionate gravis, quae ab observantia excuset, cuiusvlt generis esse potest, dummodo sit incom-

modum extrinsecum legi quod observantiae obstat: infirmitates, necessitas abstinendi ab aliis cibis ratione infirmitatis, necessitas sumendi cibum cum aliis multis in communi, itinera quae electionem ciborum non permittunt, etc.

Ita, cum fidelis ipse sit plerumque iudex in causa propria quam maxime necessaria est institutio et instructio fidelium ad hunc sensum responsabilitatis personalis, necnon ad sincerum iudicium conscientiae efformandum: in catechesi, in exhortationibus, in exercitiis spiritualibus, in confessionali, etc.”.

Al remitir a V. E. la información que antecede, tengo la satisfacción de reiterarme de V. E.,

devmo. servidor en Cristo

✠ JOSE GUERRA

Nuevos aranceles diocesanos

En virtud de las facultades que Nos concede el canon 831 del Código de Derecho Canónico, y oído el parecer del Ilmo. Cabildo Catedral y de las Comisiones Diocesanas de Pastoral y Económico-administrativa, señalamos como estipendio para las Misas manuales rezadas CUARENTA PESETAS, y para las Misas de Novenarios y Tricenarios gregorianos CINCUENTA PESETAS.

Los señores párrocos y rectores de iglesias cuidarán de dar a conocer a los fieles esta determinación, que entrará en vigor el próximo día 1 de julio.

A tenor de lo prescrito en los cánones 831 y 832, quedan obligados a observar las tasas diocesanas señaladas todos los sacerdotes, tanto seculares como religiosos, aun exentos, no siendo lícito exigir un estipendio mayor al señalado.

Salamanca, 11 junio 1966.

Secretaría

Permiso para trabajar los domingos en las faenas de recolección

De conformidad con la costumbre admita en esta Diócesis, damos el competente permiso para que los fieles dedicados a las *faenas de la recolección*, puedan *durante éstas*, trabajar en los días festivos cuando la necesidad lo exige, a excepción de las festividades de San Pedro y San Pablo, Santiago Apóstol y la Asunción de la Virgen Santísima, *sin que por ello* queden dispensados de la obligación de oír Misa en los domingos y días de precepto.

El Secretario de Cámara y Gobierno

Cronica Diocesana

I Reunión sacerdotal Diocesana

La necesidad de un diálogo mutuo entre el Obispo y sus sacerdotes viene propuesta a lo largo del Decreto "Presbiterorum Ordinis". Son los sacerdotes cooperadores, colaboradores y consejeros necesarios del Obispo en el ministerio y función de enseñar, de santificar y de apacentar la plebe de Dios. Son sus hermanos y amigos: "Escúchenlos con gusto, consultentes incluso y dialoguen con ellos sobre las necesidades de la labor pastoral y el bien de la diócesis" (n. 7).

A esta sabia norma pastoral ha respondido la celebración en nuestra diócesis de la I reunión sacerdotal.

El Concilio ha señalado unas directrices que van cristalizando en consoladoras realidades. La constitución en la diócesis del Presbyterium es un avance esperanzador.

Previamente a la elección del Senado se dividió la diócesis en varios sectores con el fin de elegir tres miembros por cada sector o grupo. Uno para cada comisión en que se desdoblaria

el Senado: Comisión de Gobierno, Comisión de Pastoral, Comisión Jurídica-Económica-Administrativa.

Las cualidades y condiciones que los candidatos deberían reunir, fueron estudiadas antes de la elección conforme a un cuestionario preparado al efecto. Los nombres de los elegidos en los diversos grupos pasaron a la votación final en la que cada sacerdote asistente señaló cinco nombres de los propuestos para cada comisión.

Abierta la Asamblea con la invocación al Espíritu Santo, el Sr. Obispo expuso las orientaciones conciliares en orden a la constitución del Senado sacerdotal, comentando el Decreto "Christus Dominus" sobre el ministerio pastoral de los obispos.

Después de analizar las diversas experiencias de algunas diócesis, explicó la que se pretendía para Salamanca: un Senado compuesto de tres comisiones: la de Gobierno, la de Pastoral y la Jurídico-Administrativa.

Con la señalización de los cometidos de cada comisión en sus líneas fundamentales y cualidades que sus miembros deben poseer, terminó el Sr. Obispo su sencilla y orientadora ponencia.

En el escrutinio salieron elegidos los siguientes candidatos:

Comisión de Gobierno:

M. I. Sr. D. Juan Calzada Galache, con 162 votos; Rvdo. D. Amador Hernández, con 109 votos; Rvdo. D. Marino González Tapia, con 98 votos; Rvdo. D. Mateo Sánchez Blázquez, con 93 votos; Rvdo. D. Fernando Andrés Calvo, con 92 votos.

Comisión de Pastoral:

Rvdo. D. Juan Manuel Sánchez Gómez, con 180 votos; Rvdo. D. Manuel Francisco Sánchez Jiménez, con 139 votos; Rvdo. D. Andrés Fuentes Vicente, con 94 votos; Rvdo. D. Agustín Martínez Soler, con 94 votos; Rvdo. D. Fulgencio Riesco Lorenzo, con 92 votos.

Comisión Económica-Jurídica-Administrativa :

Rvdo. D. Longinos Jiménez Díaz, con 17 votos; M. I. Sr. D. Miguel García Conde, con 150 votos; Rvdo. D. Jesús Pérez de Dios, con 100 votos; Rvdo. D. Jaime Brufau, con 96 votos; Rvdo. D. Saturnino Jiménez Hernández, con 89 votos.

Por propia determinación, el Sr. Obispo nombró Presidente, Vicepresidente y tres miembros para cada comisión, quedando constituido el Senado de la siguiente forma :

SENADO SACERDOTAL

Comisión de Gobierno :

Presidente : M. I. Sr. D. Eugenio González.

Vicepresidente : M. I. Sr. D. Juan Calzada Galache.

M. I. Sr. D. Mateo Sánchez Blázquez.

Rvdo. D. José Antonio Flores Flores.

Rvdo. D. Miguel González.

Rvdo. D. Ignacio Santero Errasti.

Rvdo. D. Amador Hernández.

Rvdo. D. Marino González Tapia.

Rvdo. D. Fernando Andrés Calvo.

Comisión de Pastoral :

Presidente : M. I. Sr. D. Gabriel Pérez.

Vicepresidente : M. I. Sr. D. Aquilino Sánchez.

Rvdo. D. Manuel Domínguez.

Rvdo. D. Juan Manuel Sánchez.

Rvdo. D. Manuel Francisco Sánchez.

Rvdo. D. Andrés Fuentes Vicente.

Rvdo. D. Agustín Martínez Soler.

Rvdo. D. Fulgencio Riesco Lorenzo.

Sr. D. Fernando Rodríguez.

Comisión Jurídico-Económica-Administrativa :

Presidente : M. I. Sr. D. Lamberto de Echeverría.

Vicepresidente : M. I. Sr. D. Miguel García Conde.

M. I. Sr. D. Cándido Verdejo.

Rvdo. D. Longinos Jiménez.

Rvdo. D. Jaime Brufau.

Rvdo. D. Jesús Pérez de Dios.

Rvdo. D. Saturnino Jiménez.

Rvdo. D. Bernardino Monleón.

Sr. D. José Calvo Alcántara.

Constituido el Senado se comenzó el estudio de la Previsión Social del clero, también recomendado por el decreto sobre el Ministerio y vida de los Presbíteros, que fue leído por el Rvdo. D. Longinos Jiménez Díaz. Partiendo de unos datos sociológicos básicos para el estudio, ofreció varias soluciones a la Asamblea.

Discutidas en los equipos respectivos, la Asamblea se pronunció por la fórmula de una Mutual diocesana con proyección a federarse con las demás a escala nacional. Para ello se estimó conveniente crear una comisión que dé los pasos en orden a su realización, teniendo en cuenta como punto de partida que la cantidad mensual que podría abonarse en concepto de cuota, estaría proporcionada a los ingresos de cada sacerdote.

Como idea nueva en la diócesis, D. Juan Calzada Galache, explicó un proyecto de ayuda al clero rural: dedicar exclusivamente varios sacerdotes a atender al clero rural, dando retiros, celebrando convivencias, orientando y organizando equipos sacerdotales. El Sr. Obispo asesorado por otros sacerdotes nombró para este cometido al Rvdo. D. Ildefonso Pérez, Rvdo. D. Manuel Almeida y Rvdo. D. Leoncio Redero.

El M. I. Dr. D. Juan Sánchez Martín, analizó el complejo problema de la aportación económica de los fieles. Con su habitual claridad propuso las ventajas e inconvenientes que se seguirían 1) de seguir aplicando los aranceles por los distintos servicios religiosos pero, ya unificados, iguales para todos; 2) de la supresión total de aranceles; 3) de un igualatorio con los feligreses y 4) de la intervención de los laicos para conseguir la aportación de los fieles ya de un modo total, ya solamente para hacer la colecta. Terminó refiriéndose a los ejemplos concretos de bodas fuera de la parroquia, o en iglesias no parroquiales, estipendios de las misas, colectas y cepillos.

En la plenaria, se vio la necesidad de la aportación económica de los fieles, a quienes había que instruirles mediante una catequesis metódica y bien dirigida. Se abogó por la supresión de aranceles sustituyéndoles por suscripciones voluntarias. Se pensó en una Caja de Compensación y se estimó necesaria la unificación arancelaria.

Tanto el informe económico del Seminario, como el de Iglesias y Casas parroquiales estuvieron a cargo del Rvdo. D. Saturnino Jiménez, nuevo Administrador General de los Seminarios y Delegado Diocesano de Obras.

En el primero hizo resaltar el déficit que supone el mantenimiento de los Seminarios y las maneras posibles con que engajarle. Tras una tensa votación se acordó subir la pensión de los seminaristas a 12.000 ptas.

Otro informe sobre los estudios en el Seminario lo leyó el Prefecto de Estudios, M. I. Sr. D. Gabriel Pérez. El Concilio abre nueva era de formación sacerdotal. Nada hay de extraño que los programas ecolásticos cambien en los seminarios. Y lo mismo puede afirmarse de la disciplina.

Con una enumeración de realizaciones concretas de apostolado, salud síquica, equipos, madurez y libertad, interrupción de los estudios y retraso de ordenación, exhortando a los sacerdotes a cooperar a la formación de los seminaristas, terminó el conferenciante su ponencia.

Finalmente, el Vicario General, el M. I. Sr. D. Constancio Palomo, informó sobre la división parroquial en Salamanca (ciudad). Expuso las causas por las que se impone una división parroquial, tales como el progresivo aumento de la población; el ensanche enorme de la ciudad; el aumento del trabajo ministerial.

Informó luego sobre los pasos dados en este orden; la creación de una Junta y la constitución de una Comisión permanente integrada por el Virario General, cura ecónomo del Carmen, y dos seglares técnicos, Sres. Diego Vecino y Andrés Arroyo. Esta Comisión confeccionó el primer anteproyecto de la nueva demarcación y elaboró un plan, cuyo estudio fue sometido al conocimiento y juicio de la Junta Plenaria, con el resultado de 25 demarcaciones parroquiales. Se sometió el plan a la revisión de los Sres. curas de la ciudad y se rogó al

Rvdo. D. Rogelio Duocastella un estudio sociológico de la ciudad.

Las dificultades en el orden de proyectos de Iglesias nuevas para las parroquias de nueva creación, fueron evidenciadas por el Arquitecto Diocesano D. Amancio Diego Vicente, quien pidió colaboración a los sacerdotes más afectados por el plan para que ayudaran con sugerencias y puntos de vista a la realización de tan urgente y provechosa obra.

Terminó esta I Reunión Sacerdotal con aspectos positivos, pero también se notaron fallos. Se ha estrenado un nuevo sistema. De lo que no hay duda es ese anhelo por parte de todos, Obispo y sacerdotes, de poner en práctica la doctrina conciliar.

Tandas de Ejercicios para sacerdotes

Junio (13-18). — Director :

Julio (4-9). — Director : D. Juan Esquerda, Director Espiritual del Seminario de Lérida.

Septiembre (5-10). — Director : Rvdo. P. Cavada, S. J.

Septiembre (12-17). — Director : Rvdo. P. Miguel Nicolau, S. J., Profesor de la Pontificia.

Septiembre (19-24). — Director : M. I. Sr. D. Eduardo Sánchez Hernández, Magistral de Valladolid.

Diciembre (12-17). — Director : M. I. Sr. D. José Aguirre, Penitenciario de Bilbao.

Sacerdotes a quienes corresponde hacer Ejercicios

Todos los sacerdotes diocesanos que no hayan cumplido los diez años de sacerdocio están obligados a hacer ejercicios espirituales todos los años consecutivos y quienes hayan pasado deben hacerlos alternativamente.

Campaña pro refugiados polacos en España

Se realiza en la actualidad una activa campaña de obtención de ingresos con destino a las necesidades asistenciales de la Cruz Roja polaca en España, que se ocupa de prestar ayuda y protección a los polacos más necesitados refugiados en nuestro país.

La publicación "Polonia", como símbolo de humilde gratitud, ha puesto en práctica un sistema de suscripciones mediante el que es posible el reintegro de la cantidad aportada y que con singular agrado ha tenido una favorable y humanitaria acogida en esta diócesis. Han sido destacados por la Cruz Roja polaca en España a nuestra diócesis, D. FRANCISCO IZQUIERDO MUÑOZ y D. FRANCISCO ROSUERO GOMEZ.

Seminario Menor Diocesano

RECTORADO

Cursillo Preparatorio de Ingreso

Los niños que deseen ingresar en el Seminario Menor, *aún los que hayan solicitado y obtengan beca de P. Escolar*, deben asistir al cursillo preparatorio de ingreso que tendrá lugar en Linares de Riofrío desde el 4 al 16 de julio.

Antes del 25 de junio han de enviar al Rectorado del Seminario Menor la siguiente documentación :

- a) Instancia pidiendo admisión.
- b) Partida de Bautismo y Confirmación.
- c) Certificado de conducta expedido por el Sr. cura párroco.
- d) Certificado médico de idoneidad física.

Para la asistencia al cursillo no es necesario ningún uniforme especial. Basta la ropa de uso personal y de aseo, muda de cama completa con colcha de color blanco. No se necesita colchón.

El libro de texto del cursillo es la Enciclopedia de Alvarez, Grado 3.º.

La pensión del cursillo, cuyo importe es de 650 ptas., se abonará el día de ingreso.

Los niños y familiares que les acompañen pueden venir en los coches de Linares de Riofría desde Salamanca. Ese día hacen servicio especial de 11 a 12 de la mañana y vuelven a tiempo para enlazar con los coches de línea que salen por la tarde en dirección a los pueblos.

Linares de Riofrío, 1 de mayo de 1966.

El Rector,

Jerónimo Urdiales

Becas vacantes para el curso 1966-67

TITULO CON RENTA TRIMESTRAL

Francisco Sánchez, 716,00 ptas. Son preferidos los parientes del fundador y los naturales de Galinduste.

Santos Jiménez (Media Beca), 1.500,00 ptas. Son preferidos los parientes del fundador; los naturales y residentes en la parroquia de San Juan de Sahagún de Salamanca y los de Guijuelo.

- Teresa Elena*, 243,50 ptas.
Francisco de Dios, 100,23 ptas.
Juliana García Vázquez, 131,17 ptas.
Martín Charro, 235,20 ptas.
San Antonio y Soledad, 927,50 ptas.
J. F. Puerto, 355,50 ptas.
Sagrado Corazón, 145,43 ptas.
Angela Sánchez, 927,50 ptas.
J. Avila, 167,27 ptas.
V. Boyero, 128,97 ptas.
Velasco, 125,05 ptas.
Santa Cruz de Palencia, 200,90 ptas. Son preferidos los descendientes del hermano del fundador (D. Teodoro Andrés Marcos) D. Salvador y los naturales de Palencia de Negrilla.
Roque Clavero, 121,52 ptas.
Federico Liñán, 183,00 ptas.
Zapatero, 315,40 ptas.
Deán de Palencia, 544,92 ptas.
D. Justo Sánchez, 500,00 ptas. Son preferidos los parientes del fundador y los naturales de Frades.
Redero, 157,78 ptas.
San Joaquín, 946,50 ptas. Son preferidos los parientes del fundador y los naturales de Mancera de Abajo y de Valdecarros.

Las solicitudes deben dirigirse al M. I. Sr. Rector del Seminario Mayor de Calatrava.

Resumen de unas jornadas

El Concilio Vaticano II ha creado un clima de revisión y renovación de nuestras estructuras eclesiales tradicionales. Siendo como es la catequesis la obra eclesial más importante, como puede verse a través de los concilios y documentos emanados de la Santa Sede: "El primer ministerio de los pastores de almas, el deber más grave y estricto del Sacerdote", según la "Acerbo Nimis"; "El que sobresale entre los pri-

meros deberes del obispo”, según el Decreto “Cristus Dominus” del Vaticano II, no podía quedar al margen de esta tarea revisionista.

A tal fin, y organizadas por el Secretariado Catequístico Nacional, han tenido lugar en Madrid, durante el mes de abril, unas jornadas de estudios catequísticos a la luz del Concilio Vaticano II.

De la importancia de dichas jornadas y del interés despertado en todo el ámbito nacional, hablan con elocuencia los temas desarrollados por eminentes especialistas nacionales y extranjeros y la asistencia de más de quinientos jornalistas venidos de los más apartados lugares de la geografía española.

Después de cada ponencia había largas sesiones de estudio por secciones, que abarcaban desde la primera enseñanza hasta la universitaria; desde la catequesis parroquial hasta la formación religiosa en movimientos especializados.

Lo interesante de dichas sesiones de estudio no eran tan sólo los temas sometidos a discusión, sino el contraste de opiniones y experiencias de jornalistas especializados y expertos conocedores de diferentes ambientes y condicionamientos socio-sicológicos. Junto al catalán o el vasco, el gallego o el castellano, junto al catequista de suburbio de la gran ciudad o de ambiente rural agrícola, el profesor de religión de Enseñanza Media o universitaria.

A vuela pluma transcribo lo que me pareció más interesante por ser, además, el común sentir de la Asamblea.

La primera encuesta versaba sobre el contenido de la catequización. Si en la catequesis que nosotros desarrollamos se da o no un mensaje de salvación.

Opinión general.

Sin ser derrotistas, sin pretender convertirnos en modernos salomones, descuartizadores de un pasado glorioso que dio a la Iglesia tantos sabios y santos catequistas, sin creer que hay que partir de cero, porque de la nada nada se hace, tenemos que convenir en que los métodos tradicionales, excelentes en su hora, pagaron su tributo al tiempo.

Se hace imprescindible una revisión y renovación de acuer-

do con la evolución del mundo actual, porque a este mundo concreto es al que quiere salvar Cristo. Son notables los defectos que se observan en nuestras catequesis que urge corregir.

Defectos en el contenido de la catequización :

a) Se explica poco el plan de Dios en la salvación.

b) Se expone un plan sistematizado de verdades religiosas que le dan más carácter de ciencia religiosa que de relaciones amorosas entre Dios y el hombre, de doctrina de vida y para la vida, faltándole contenido teológico, ascético y moral, i. e. de orientación a la vida de fe, adhesión y respuesta al mensaje revelado.

c) El Antiguo Testamento se da más bien como narración de hechos maravillosos aislados que como historia de salvación, fuente de revelación que forma parte del único mensaje que Dios dirige al hombre valiéndose de signos, gestos, palabras y hechos.

d) Se aprovecha poco el valor de la Liturgia para revivir la historia de la salvación continuada por Cristo a través de la Liturgia. A lo sumo se ha empleado como medio didáctico intuitivo.

e) Se insiste más en lo negativo del mensaje (pecados, mandamientos) que lo positivo (virtudes, ideal de vida cristiana).

Sugerencias renovadoras :

a) Dar a la catequesis una orientación más bíblica, cristocéntrica, litúrgico-ascética, es seguir la pedagogía divina en la transmisión de su mensaje : Persona que habla, a quien se escucha, se contempla y se responde. Corresponden estas cualidades a los tres pasos de la fe : anuncio, acogida, conversión y entrega.

b) Enmarcar el catecismo en la Biblia y la Liturgia, ya que toda lección de catecismo contiene un elemento bíblico, y a la inversa, una lección de Historia sagrada termina frecuentemente en un enunciado dogmático.

c) Resaltar más los valores positivos sobre los negativos para formar hombres generosos con ideales de autenticidad cristiana.

En números sucesivos daremos a conocer otros fallos observados en nuestras catequesis y sus posibles remedios.

Entretanto este Secretariado agradece sugerencias y experiencias aprovechables.

Liturgia

La nueva celebración de la Santa Misa

Toda renovación lleva consigo una gran necesidad de estudio y de preparación. No se consigue una renovación a fondo, con la sola sustitución de unos detalles por otros, cuando de lo que se trata es de una renovación sustancial, como es la que nos está pidiendo la tarea pos-conciliar.

Se trata de una renovación de mentalidad, fruto de la adquisición de conceptos sustanciales que el Concilio ha venido a exigírnos, aunque nunca como conquista, sino como punto de partida. De ahí, la serie de innovaciones y de reformas de modos accidentales, que están continuamente apareciendo, como manifestación clara de este estudio, a que seguirán some-
tidas las reformas como quehacer de la etapa pos-conciliar.

Por eso, no es de extrañar que no quedara todo resuelto, con la aparición del NOVUS ORDO y del NOVUS RITUS, en la celebración de la Santa Misa; sino que se sigan recibiendo declaraciones a consultas que continuamente se hacen al Consilium, y que el mismo Consilium, ha ido presentando los resultados prácticos y concretos de esos estudios, en forma de nuevas rúbricas.

Por eso, creemos interesante ofrecer una panorámica, no totalmente nueva, pero sí más actual, de estas nuevas normas y rúbricas, a la vez que la mentalidad que las ha motivado, aparecidas después de la edición del NOVUS ORDO, hacien-

do de las mismas un breve comentario pastoral. Seguimos en este estudio a los autores más destacados en esta materia, como MAERTENS, por ejemplo, y MARTIMORT.

Además, será necesario tener en cuenta la Carta del Emmo. Sr. Cardenal Lercano, Presidente del Consilium, "Ad exsequendam Constitutionem de Sacra Liturgia", aparecida el 30 de junio de 1965.

ESTRUCTURA DE LA IGLESIA

a) MISA CARA AL PUEBLO.

La carta aludida afirma que esta forma de celebrar la Santa Misa es la más conveniente en el aspecto pastoral. Pero reconoce a la vez que "este deseo, en sí loable, ha dado lugar en algunas partes a soluciones de mal gusto, a veces, ilógicas y forzadas". Además, añade, que "la celebración de toda Misa "versus populum", no es absolutamente indispensable, para una acción pastoral eficaz" (n. 6).

Con lo cual, se pretende establecer una diferenciación, cuando se trate de iglesia de nueva construcción, o de iglesias ya existentes, dónde, como el mismo Consilium indica, "una precipitada e irreflexiva renovación de las iglesias, y de los altares, ya existentes, se puede hacer con daño, incluso irreparable, de otros valores que exigen ser salvaguardados" (n. 6). Y todos sabemos lo fácil que ha sido caer en este tremendo mal, precipitarnos a destruir valores, que debieron ser respetados. El mismo Consilium aconseja, antes que estos daños irreparables, utilizar altares, portátiles y provisionales, aunque esa provisionalidad sea casi perpetua, dada la estructura artística de esos altares ya existentes. Entonces se ha de cuidar, claro está, que esos altares portátiles sean dignos del servicio que van a prestar. También se pide una cierta distancia entre los dos altares, debiéndose colocar el portátil sobre una plataforma. Lógicamente este altar provisional debe estar lo más cerca posible de la asamblea de los fieles.

Por otra parte, el cambiar el altar antiguo, no es sólo un problema de altar, sino que se une al problema del retablo. Este ha sido concebido así, muchas veces porque lo exige la línea arquitectónica del retablo, y hasta la misma línea archi-

tectónica de la Iglesia, que ha tenido presente al altar, como fondo del retablo. Y no se puede eliminar uno, sin perjuicio del otro.

Pastoral de la Misa cara al pueblo.

Lo que sí lleva consigo la reforma de la Misa “versus populum”, y es lo verdaderamente importante, es el sentido que hay que dar al altar, destacando su importancia sobre todas las demás cosas.

El altar en sí mismo.

El altar es uno de los signos sagrados de mayor contenido, y darle sentido a ese contenido es una obligación pastoral. Por eso, el altar separado del retablo, y con plena autonomía es debida a su dignidad e importancia. Y el altar por sí mismo, separado también del sagrario, que no cuenta con un contenido tan rico, *por sí mismo*, como el altar. Pues el Sagrario no es *por sí mismo* más que continente de las especies sacramentales. Por eso, se impone una catequesis sobre el altar y su importancia permanente en la Iglesia. Incluso esa devoción que nos debiera entrar de consagrarlo, como lo prueba la maravillosa ceremonia con que la Iglesia ha querido embellecer su consagración.

Se debe cuidar hasta el máximo, dar este sentido de importancia al altar sobre el mismo retablo, dado este carácter de mesa de reunión de una asamblea, presidida por Cristo, Piedra angular, y Altar vivo de esa reunión. Y nunca permitir que el altar sea soporte de cosas inútiles, que no guardan sentido con la celebración del sacrificio que es su finalidad. Sobre el altar, no debe haber más que lo indispensable para el sacrificio: los atriles o cogines, pequeños y sólo para la función que tienen, y nunca como adorno; los candelabros y algunas ánforas con flores; y el crucifijo, visible al sacerdote, y sobre el altar, como manda el R. S. (1). La Instrucción n. 11 admite colocar la cruz fuera del altar, “de iudicis ordinarii Loci”.

La pastoral del altar, cara al pueblo, también tiene sus peculiares exigencias. En primer lugar, es necesario no olvidar

que el recogimiento personal está en segundo lugar ante el de presidencia de la asamblea. Los gestos no son para sí mismo sino para todos los que están presentes, y que se dan cuenta de los mismos. Los ojos cerrados, por citar un ejemplo, están bien para ese gesto de recogimiento personal, pero no para establecer relación de comunidad con la asamblea. Y esa devoción, debe estar siempre en función de los movimientos de los fieles.

Elevación.

Lo mismo podemos decir de algunos gestos que quizá haya que modificar, como la elevación. Ya no es necesario levantar el sacramento sobre la cabeza, sino que será más oportuno una presentación discreta, hasta los ojos, por ejemplo, de ambas especies. Y también la posición de los brazos, al decir las palabras de la consagración, puede ser más suave, sin que tengan que ponerse los codos sobre el altar.

Osculo.

El beso de altar después de las oraciones iniciales de la Misa, lo mismo puede hacerse sobre la parte de las reliquias, o, si fuera más fácil, sobre la misma parte por donde sube el sacerdote a celebrar.

Incensación.

La incensación en la Misa solemne se puede hacer de manera que después de incensada la cruz, se dan tres ictus en la parte superior del altar de la derecha del sacerdote. Dos, en la parte lateral, iniciando el movimiento giratorio alrededor del altar. Después tres a cada lado de la cruz, de la parte del altar que mira al pueblo y pasando, con inclinación o genuflexión; otros dos, en la parte lateral izquierda; y ya en la parte que mira al sacerdote, tres en la parte superior del altar, y otros tres en la parte inferior, para, después de hacer inclinación a la cruz, terminar con los tres en la inferior del altar, de su derecha, completando así los tres que dio a la parte superior del altar de este lado al iniciar el movimiento

giratorio. En total son 22 “ictus”. Las palabras también se pueden distribuir como mejor plazca y no es ya necesario que acompañen a los “ictus”. Por eso mismo se advierte más libertad en el modo de incensar.

Campanilla.

Tampoco es necesaria ya como elemento de utilidad para avisar al pueblo, puesto que lo está viendo. Por tanto, se reserva, en los casos siguientes: al poner las manos sobre el cáliz, en la consagración y en las dos elevaciones. Aunque también es necesario reconocer que entre nosotros tenía también un sentido de solemnidad y no sólo de utilidad, y en este sentido puede conservarse a no ser en los casos en que turbe la intervención de los fieles, como sería, por ejemplo, en la recitación del Sanctus, o en el “Per Ipsum”.

b) ORACIONES AL PIE DEL ALTAR.

Lo mismo la Constitución que el Decreto dan libertad para hacerlas cara al pueblo o de espaldas al mismo. Se recomienda que se hagan siempre de espaldas al mismo, cuando se ha hecho la entrada al altar viniendo por detrás de la iglesia. Nosotros estimamos que su mejor sentido lo adquieren dichas de espaldas al pueblo, puesto que en ellas el sacerdote no es presidente de la asamblea, sino miembro de la asamblea pecadora y, por tanto, actúa por iniciativa del pueblo y se pone de su parte. Al contacto con Cristo, por el beso del altar, ya empieza a obrar por iniciativa de Dios, y conviene distinguir ambas iniciativas, que con este gesto, resultaría muy oportuno.

Sin embargo, vemos menos sentido al colocarse de cara al pueblo en otras funciones que no sean la Santa Misa o actos litúrgicos, pues en todas ellas actúa más en nombre del pueblo, y preside al pueblo como miembro del mismo. Falta en ellos su carácter de presidente en nombre y en lugar de Cristo, que tiene en la asamblea litúrgica.

c) EL SAGRARIO.

El sagrario, no como tal, sino como relicario de la realidad sacramental de Cristo Eucaristía, exige estar separado del altar para evitar lo que en liturgia tiene tanta importancia, la coincidencia de signos. Es cierto que Pablo VI en la “*Mysterium Fidei*”, nos aclara puntos importantísimos en esta materia, tan inexactamente tratados y presentados en artículos y charlas como en la supremacía del signo permanente y real, que es el sacramento, sobre todos los demás signos. Y, por tanto, la preeminencia en la devoción y también en la estructura material del sacramento, sobre los signos puramente simbólicos, como son el altar o la cátedra.

Dice Pablo VI:

“...Pero es muy otro el modo, verdaderamente sublime, con el cual está presente en su Iglesia, en el Sacramento de la Eucaristía, que por eso es entre los demás sacramentos “el más suave por la devoción, el más bello por la inteligencia, el más santo por el contenido... ya que contiene al mismo Cristo, y es “como la perfección de la vida espiritual y el fin de todos los sacramentos”...”

Y más adelante, añade:

“...Es verdad que acerca del simbolismo Eucarístico, sobre todo con referencia a la unidad de la Iglesia, han tratado mucho los Padres y Doctores eclesiásticos... Pero el simbolismo Eucarístico si nos hace comprender bien el efecto propio de este Sacramento, que es la unidad del Cuerpo Místico, no explica, sin embargo, no expresa la naturaleza del Sacramento, por la cual este se distingue de todos los demás”... (*Mysterium Fidei*).

Pero no obstaculiza esta doctrina en nada esa separación de signos que se debe buscar como ideal, y, por tanto, separar el sagrario, del altar. La Constitución permite diversas soluciones. Sin embargo entre esas diversas soluciones creo que se deben preferir aquellas que están más en acuerdo con la preeminencia teológica y catequística. Y por tanto, que el sagrario con su realidad eucarística, con su doble finalidad de atender a la comunión de los enfermos o privados de ella en la

Santa Misa, y la adoración del Santísimo Sacramento por los fieles, siga teniendo el puesto preminente en la Iglesia, que realmente le corresponde. Por tanto, a tenor de las normas del Consilium, dadas en las consultas a este respecto, creemos que es la sede, la que debe ceder ante el sagrario, y no el sagrario ante la sede, *en caso de colisión*. El último número de “Ephemerides Litúrgicas”, por sólo aducir el dato más reciente, determina, que la sede se coloque “ad latus altaris”, si en el abside se encuentra el Stmo. Sacramento (“Ephemerides Litúrgicas, fasc. VI, 1965, p. 428”). Este problema desaparecerá cuando se hagan las Capillas del Santísimo, lo suficientemente dignas y amplias, para las Misas de los días feriales y la adoración al Stmo. Sacramento. Pero mientras no existen éstas, no creemos oportuno desplazar el Stmo. Sacramento, y por tanto, el sagrario del lugar central de la Iglesia.

El mismo Consilium advierte que “mientras los artistas vayan sugiriendo poco a poco la solución más idónea, corresponde a los sacerdotes colaborar inspirando los principios que deben tutelar el respeto y el honor debido a la Eucaristía, y que deben permitir que el culto eucarístico continúe floreciendo, como expresión de la verdadera piedad cristiana”.

...“póngase —el sagrario— en un lugar que sea verdaderamente digno y *eminente* en la Iglesia, fácilmente visible, y que no quede cubierto ni siquiera por el sacerdote durante la celebración de la Misa” (*Instruc.* n. 7).

Lo que si desaconseja es la sede colocada debajo del sagrario: “Non decet”.

d) SEDE DEL CELEBRANTE.

La sede del celebrante, en la ceremonia litúrgica tiene una suprema finalidad, la de presidir la asamblea, y por tanto el facilitar el sentido de presidencia, al presidente de la Asamblea. Y, como la nave de la iglesia, el lugar sagrado que ocupa el pueblo sagrado, la sede tiene también esa dignificación, de lugar perenne del presidente de la asamblea litúrgica, y por tanto, de Cristo, en medio y a la cabeza de los suyos. Pero se trata simplemente de un signo, que es superado por la realidad eucarística, del Sagrario, que es la realidad perenne, y no sólo signo perenne.

Colocación.

Según hemos dicho antes al tratar del Sagrario, parece que su lugar, de no ser posible en el centro del abside, por no contar en la iglesia, con una capilla digna para el Santísimo, tendrá que ceder este lugar al sagrario, y debe ocupar otro, al lado del altar, descentrándola un poco, si fuere necesario, hacia la izquierda, con lo cual se destacan los dos centros de interés en la asamblea, el altar y la sede presidencial.

Funciones.

De todas formas, lo importante, más que el lugar mismo, es la necesidad de que el presidente aparezca como verdaderamente presidiendo. Cómo insertado en la misma comunidad, desde luego, pero ocupando un lugar destacado en ella. Así, pues, son dos las funciones de la sede: a) lugar de presidencia, que puede realizar mejor si en vez de estar sobre el plano, que ocupen los fieles, cuenta con unas gradas que le destaquen sobre los mismos. Y, b) lugar de comunicación aunque destacada, con la asamblea, es decir, que ésta le vea, siga sus movimientos, y le oiga perfectamente. Que nunca sean dos acciones que se desenvuelven aisladamente, una parte de la asamblea de la otra, el presidente unido a los fieles.

La sede debe contar, también, con un espacio discreto para el "presbiterium", en los casos en que éste pueda estar presente, como una concelebración, por ejemplo. Y, además, para los equipos litúrgicos, que han de ocupar su lugar a los lados del altar, en el sitio destacado del Presbiterio.

Posturas.

Será necesario, por tanto, estudiar nuestras posturas para una presidencia digna y correcta, a la vez que útil. De ordinario, estará sentado siempre durante la Liturgia de la Palabra, a no ser, cuando ora en nombre de los fieles, o canta juntamente con los mismos, que entonces estará de pie. Quizás la postura más difícil de mantenerse en ella, de manera digna, será el estar sentado, por tener que cuidar las miradas, las posiciones de las manos y los pies, y los gestos que espontánea-

mente nos afecten durante ese tiempo. Y sobre todo, el tono de voz y pronunciación necesaria para que nos oigan perfectamente los fieles. Cuántas veces por esta razón, toda una presidencia puede resultar inútil. Para ello, un buen micrófono, con sus correspondientes ensayos de emisión de voz, tantas veces percibidos, mejor por los fieles, que por nosotros mismos, sería lo más adecuado.

Finalmente una sede sagrada, ha de estar muy lejos de todo lo que es vanidad y ostentación e incluso, como prevé el mismo Ordo, nunca sea “sede episcopal”.

Orientar a los fieles de esa función de intermediario entre la Asamblea y Dios que tiene la sede, facilitaría mucho la responsabilidad de los mismos en la acción litúrgica.

Y es también, en la misma sede dónde deben hacerse “la oratio fidelium”, cada día más aconsejada por las declaraciones del Consilium, que juntamente con la Homilía y la Comunión, constituyen partes insustituibles de la acción litúrgica. Y en la sede misma, puede tener lugar también la Homilía, sentado o de pie, a no ser que prefiera el Ambon.

Ambon.

Así como el altar tiene un relieve especial por ser el lugar de la liturgia del sacrificio, el Ambon adquiere, su importancia por ser el lugar de la liturgia de la Palabra. Palabra y Sacrificio, requieren sus lugares respectivos y con su respectiva importancia y dimensión. Por lo tanto el Ambon tiene que tener también dos cualidades, una funcional, lugar adecuado, para la lectura; y otra, litúrgica, lugar de la proclamación de la Palabra. Por la primera debe ser un lugar útil, y práctico, y por la otra, un lugar digno y eminente.

La realidad material del Ambon, es muy variable, desde un atril portátil o humano, como los brazos de un acólito, hasta un Ambon fijo en la iglesia, que es lo más aconsejable siempre que pueda hacerse fácilmente. El único criterium material es que la lectura sea proclamada de cara al pueblo, desde lugar visible, con voz de proclamación no de simple lectura, y al menos inteligible perfectamente. Sobre este punto haríamos muy bien, en enterarnos de los fieles, si nos oyen y

nos entienden, pues la lectura y proclamación de la Palabra en lengua vulgar, no es lo mismo que una lectura en latín. Y las góntes se dan perfectamente cuenta de ello.

Ambones.

La Instrucción y el mismo Orden han excluido la necesidad de los dos ambones, o al menos, su nomenclatura, sustituyendo el ser nombrados como el “de la Epístola”, y “del Evangelio”, por el “de la derecha” y el “de la izquierda”, tomando como punto de referencia la derecha e izquierda del presidente en la sede, o del altar cara al pueblo. Por tanto, puede haber un sólo Ambon, para toda la Liturgia de la Palabra, y entonces debe colocarse al lado derecho. Si hubiere dos, uno a cada lado, según respuesta del Consilium (“Ephemerides Litúrg.,” fasc. VI, 1965). Hágase, la proclamación de la Epístola en el lado izquierdo, y el Evangelio, en el del lado derecho.

f) PULPITOS.

También cabe la posibilidad de constituir en ambón el mismo púlpito. Indudablemente existen en algunas de nuestras iglesias púlpitos de piedra y situados en el mismo presbiterio, que entonces ofrecerían la óptima solución para el ambón. De no ser así, los púlpitos de manera, y alejados del presbiterio creemos que no resolverían al menos, de manera auténtica la sustitución del ambón. Ya que interesa que el lector aparezca como enviado por el celebrante, y físicamente unido a él.

Otra finalidad del ambón es el ser el lugar adecuado de la conservación de la Palabra de Dios o Sagrada Escritura. Hay ambones giratorios que ofrecen esa solución, una de una parte, para la lectura, y girando para la otra, queda la Sagrada Escritura mirando al pueblo de una manera permanente. Hay autores que no están de acuerdo con esta solución, como el mismo Maertens, y prefieren que se separe con claridad la proclamación de la Palabra, que es una acción, de la conservación de la Biblia, que es una cosa, que se separen el Lec-

cionario, y la Biblia, palabra para ser leída y palabra para ser conservada. Y exige dar prioridad a las acciones, sobre los objetos, ya que no es la Escritura lo que interesa en la liturgia, sino la Palabra proclamada. Pero no deja de ser una opinión personal.

Significación.

Lo más importante del Ambón, no es su materialidad, sino su significación de lugar de entrada de la Palabra en la Asamblea. No es una lectura simplemente, sino es más bien un hecho, la entrada de Dios por la Palabra en la reunión o asamblea. Por esa lectura se hace a Dios presente por la Palabra, como después se hará presente por el Sacramento. Por tanto, como el altar es lugar del Sacramento, el encuentro con la Palabra, es la entrada de una Persona, Dios Verbo, en contacto con sus miembros personales, que es su Asamblea.

g) CONFESIONARIOS.

Tienen también un lugar importante en la asamblea litúrgica, y no se pueden en absoluto tratar de prescindir o minusvalorar los mismos. Se trata de un sacramento y de una necesidad pastoral primordial que exige los mejores tiempos y una de las mejores dedicaciones de la tarea pastoral. Pero que en la celebración de la Santa Misa también tiene su importancia.

Sería de desear las capillas destinadas a los confesionarios o llamadas penitenciales, o al menos las naves, escogiendo alguna nave de la iglesia más oportuna para este ministerio en vez de estar adosados a las columnas, a todo lo largo de la nave, que debe ser exclusivamente para la asamblea.

También deben tenerse en cuenta los tiempos penitenciales u horas más aptas para la confesión. Nunca debiéramos confesar durante la acción litúrgica. Si se distribuyen las Misas de hora en hora, cada una debiera durar como máximo los 40 minutos, con lo que quedarían veinte minutos cada hora, con los confesores necesarios, para atender a los penitentes de cada Misa, que no ahora, pero sí, educados e informa-

dos, se atenderían gustosamente a ello, pues son ya muchos los que encuentran molesto confesar durante la Misa.

Nos es gratisimo poder anunciar como modelo los confesonarios de la Capilla de la Residencia del Seguro de Enfermedad, que impiden que pase el aliento a través de las rejillas, por su original estructura, y sentido higiénico que también debemos cuidar.

OTROS ELEMENTOS DE LA CELEBRACION

a) MONITOR.

También hay que tener en cuenta que el ambón no es el lugar de los demás ministros de la Asamblea, sobre todo del Monitor. No debe ocupar éste el ambón, siempre que sea fácilmente posible, ya que no todas las soluciones ideales, son siempre factibles. El Monitor tiene su fin en que establezca mejor la unión entre el pueblo y el Presbiterio. Así como el lector debe ocupar, el lugar que mejor establezca la unión entre Presidente y Pueblo. Por eso debiera estar más cerca del pueblo, uniendo incluso físicamente el plano del presbiterium con el plano de la nave, que ocupan los fieles. Pero también un poco destacado, en una pequeña tarima, perfectamente visible y con un buen altavoz que le haga fácilmente oible en todas sus intervenciones, que deben ser siempre, cortas y oportunas, de acuerdo con el sentido litúrgico del día.

b) SCHOLA.

Un lugar reservado a la schola en la asamblea litúrgica y por tanto a los cantores, está muy lejos de ser ya la tribuna clásica de nuestras iglesias. Primero es el pueblo quien debe cantar, y por tanto es la nave el lugar ordinario del canto. Pero es natural que para atender al canto de los fieles sea necesario la presencia de pequeños coros, incluso, del armonium.

Sin embargo, una declaración reciente del Consilium hecha suya por la Sagrada Congregación de Seminarios, establece la siguiente afirmación, "que el canto gregoriano, la música polifónica siguen siendo la esencia de la música sagrada".

Pero no siempre el pueblo puede cantar gregoriano, ni mucho menos música polifónica, ni siempre será lo más oportuno. Entonces el coro se situará cerca del presbiterio, entre el presbiterium y la asamblea, o en uno de los lados del crucero.

Lo más importante es, no el traslado material, sino su función y su significación en la asamblea. Para la primera se exige su visibilidad y su perfecta audición, puesto que se trata de una auténtica participación no sobrepuesta sino integrante de la asamblea. Y el armonium incluso tiene su misión de participación y acompañamiento en el canto popular.

c) DURACION DE LA CELEBRACION.

Creo que es necesario también, en la celebración de la Santa Misa, el problema de la duración de la misma. Antes he-mos propuesto como máximo el de 40 minutos. Los problemas pueden venir principalmente de dos momentos, la Homilía y la distribución de la Sagrada Comunión. Una Homilía no debe durar como norma ordinaria más de diez minutos. La Homilía no es el lugar de las proclamas matrimoniales, que pueden estar en la cancela expuestas y evitan su publicación dominical. Ni tampoco lugar de avisos semanales, que a lo sumo debieran durar un minuto. Si se prepara bien esa Homilía es suficiente con los diez minutos dichos.

La distribución de la Comunión en los pueblos, es un problema, ya que tenemos que tender a distribuirla sólo en la Santa Misa, fuera de necesidades pastorales, y a las que debemos atender, con gusto y satisfactoria facilidad, siempre que sean necesidades, y está un solo sacerdote. Pero en las capitales o donde haya más de un sacerdote, debe tenerse en cuenta distribuirla siempre entre todos, cuantos sean necesarios, para que se haga lo más rápidamente posible. No tiene sentido, lo mismo los domingos que los días de diario, que haya una aglomeración de fieles en el altar y sacerdotes en los confesionarios, sin tener a nadie que confesar y uno solo dando la Sagrada Comunión.

La nave.

Diríamos que las exigencias de la nave están contenidas en estas palabras: ventilación, comodidad, luz, sonoridad y visibilidad. Hemos de cuidar la ventilación necesaria para los hombres de hoy que cuidan tanto de la higiene, sobre todo cuando las Misas se suceden, después de grandes aglomeraciones.

Si los fieles estuvieran todos en condiciones de poderse sentar, estarían más actuados y con menos prisas. Y sobre todo si no oyen ni ven, y por falta de luz serán cada vez seres extraños y menos actuados en las celebraciones.

La nave tiene sus ministros que son los que reciben y despiden a los fieles y les invitan a depositar su única ofrenda en el momento único para las mismas, que es el Ofertorio.

Tampoco descuidemos la posibilidad del mejor confort de calor en nuestras naves tan frías y desapacibles en cuyas condiciones será muy difícil establecer el calor de los espíritus.

LOS LIBROS DE LA CELEBRACION

La nueva celebración litúrgica está regulada por una serie de libros nuevos que antes teníamos incluidos en nuestros gruesos misales. Unos serán para facilitar más las diversas funciones, y otros serán indispensables. Lo que se procura es que cada función tenga sus libros correspondientes. Y se responde así, a la exigencia siempre existente en la Iglesia desde la antigüedad de que cada libro, supone una diversidad de carismas para aquella función que necesita expresarse en su libro propio. Y así el sacerdote tiene el suyo, y cada uno de los miembros que intervienen con función propia, tiene también el suyo, sin que el libro ni la función del sacerdote, absorba todos los libros, ni funciones de los demás.

a) LECCIONARIO.

Es el libro reservado a la función de Lector. Y comprende los textos de las lecturas y cantos interleccionales correspondientes, ya que estos conatos llegarán a formar parte de las mismas lecturas. Y todo en lengua vernácula.

b) LIBRO DE ALTAR.

Ha de encontrarse en este libro, en lengua vernácula y en latín, todo lo que se refiera a la función del celebrante principal o presidente, es decir, oraciones presidenciales, ritos de entrada, prefacios y Canon.

c) LIBRO DE ORACIONES DE LOS FIELES.

Esta plegaria debe ir adquiriendo poco a poco la importancia que la Constitución quiere darle. Se suele señalar como una de las partes destacadas de participación, juntamente con la Comunión Eucarística. Débese ir pensando en no omitirla nunca. Para ello se ha de contar con textos de las mismas que sean dignos y acomodados. Las revistas litúrgicas abundan en modelos de las mismas, incluso han aparecido libros enteros con este cometido, el de Ignacio Oñatibia y el de Burgaleta, en PPC. Aunque las oficiales las esperamos de la Comisión Episcopal.

Pero estos textos no excluye el que se puedan hacer de acuerdo con las intenciones y oportunidades de cada celebración con tal de que estén dignamente hechas. Su lugar es después de dicho el Oremus, después del Dominus Vobiscum, después del Credo. Y al terminar las mismas que se pueden hacer en la sede, se besa el altar, al llegar al mismo, y sin más se comienza el Ofertorio.

d) LIBRO DEL MONITOR.

Se puede decir del libro del Monitor, lo mismo que del libro de preces de los fieles. No se puede ir a improvisar. Todo debe llevarse escrito, y debe leerse todas las moniciones. También existen libros de moniciones para todas las Misas y sobre todo para las de difuntos que van apareciendo en las revistas, hasta que tengamos los libros oficiales de las mismas.

Todos estos libros a veces van a suponer dispendios continuos porque se trata de material provisional hasta que aparezcan los oficiales y definitivos. Mientras tanto no debemos escatimar medios que hagan posible la mejor celebración y su participación más activa por los fieles. Aunque haya que

prescindir de muchas cosas de ahora todo se dará por bien empleado si ha contribuido a este esplendor de la participación litúrgica.

IMAGENES

No encontramos nada mejor para enfocar este problema que el siguiente texto de la Carta del Cardenal Lercaro varias veces aludida.

“En el arreglo de las iglesias según los postulados de la renovación litúrgica ha habido ciertas exageraciones por lo que se refiere a las imágenes sagradas. De iglesias rebosantes de cuadros e imágenes de santos, se ha pasado algunas veces al extremo opuesto haciendo tabla rasa de ellas, retirándolas todas del culto. En algunas iglesias apenas se ve una imagen sagrada. Y esto ha sucedido muchas veces sin una catequesis adecuada motivando así una reacción negativa y siempre contra los intereses espirituales de los fieles”.

Es indulgable que los Misterios de la Redención, la Eucaristía, continua el Cardenal Lercaro, deben ser el centro del culto; pero en armonía y subordinados a este centro permanecen en perfecta línea con la Constitución (N. 103, 104, 108, 111), el culto de la Virgen María, Madre de Dios, y de todos los santos. Es un dogma, termina la carta, católico consolador, luminoso. (Carta n. 8).

Se impone un criterio de selección y jerarquización de imágenes en nuestras iglesias, quizá más que una abolición, aunque ésta muchas veces sea aconsejable también. Pero una jerarquización diríamos en tres grados, el teológico, el artístico y el estético. Con ello nuestras iglesias no sólo serían cuna de devociones, muchas de ellas desviadas de su “centro” sino también, acertada pedagogía, pues, no debemos olvidar el sentido pedagógico de los signos y modificaciones litúrgicas.

Esto ha sido un resultado de un estudio un poco superficial de las exigencias que plantea la nueva celebración de la Santa Misa. Únicamente hemos tratado en su parte estructural. Para otro día presentaremos el estudio, de cada una de las partes de su contenido. Con ello hemos querido ofrecer a nuestros sacerdotes única y exclusivamente unas líneas orien-

tadoras sin ningún sentido normativo ni jurídico, como es natural.

Ojalá que este trabajo y otro más, por parte de todos, nos lleve a poner a nuestra diócesis en la línea más auténtica y exigente de la mejor renovación litúrgica.

MANUEL FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ,

Maestro de ceremonias de la I. S. B. Catedral

Preces de los fieles

Formulario para el tiempo pascual (1.º).

El Señor esté con vosotros

y con tu espíritu.

Oremos, amados hermanos, a Aquel que con su poder nos creó y con su bondad nos ha salvado de la muerte, por la Resurrección de su Hijo Jesucristo:

(A) Para que conserve siempre libre de todo pecado, y de todo error a la Iglesia que ha purificado con la sangre preciosa, de su Hijo, roguemos al Señor.

(B) Para que todas las naciones y sus habitantes obtengan la paz, la tranquilidad y el bienestar temporal, roguemos al Señor.

(C) Para que los que padecen necesidad en el alma o en el cuerpo sientan el auxilio del Cielo, roguemos al Señor.

(D) Para que Dios se digne bendecir nuestros bienes, dar éxito a nuestros trabajos y prosperidad a nuestras familias, roguemos al Señor.

O r e m o s :

Oh Dios que restableces la santidad y amas la inocencia: encamina hacia ti el corazón de tus fieles: que cuantos han sido librados de las tinieblas de la infidelidad, no se aparten nunca de la luz de tu verdad.

Invitorios para el Tiempo pascual.

1. Librados de todos los males y pecados y renacidos a una vida nueva de justicia y santidad, oremos, amados hermanos, a Dios Padre todopoderoso y pidámosle que atienda las oraciones del pueblo que tanto ha amado.
2. Al Señor Jesucristo, triunfador glorioso del pecado y de la muerte, invoquemos, amados hermanos, con todo el ardor de nuestro espíritu.
3. Al Rey de la gloria, que con su muerte destruyó la muerte, y con su resurrección iluminó los abismos, amados hermanos, que escuche la oración de su Iglesia.
4. Celebrando la Santa Pascua de la muerte y resurrección del Señor, y esperando su gloriosa venida, unidos a los fieles de toda la Iglesia, invoquemos la misericordia de Dios Padre.
5. Al Señor Jesucristo que murió por nuestros pecados y resucitó por nuestra justificación, invoquemos, amados hermanos, con mente sincera.
6. A Dios Padre todopoderoso invoquemos, amados hermanos, y pidámosle suplicantes que así como por la resurrección de su Hijo nos resucitó a la esperanza, así con igual clemencia escuche nuestras oraciones.
7. Celebrando las Santas fiestas pascuales pidamos, amados hermanos, el auxilio del Señor y oremos por todos, a Aquel que para llevar a todos la salvación murió y salió glorioso del sepulcro.
8. Invoquemos, amados hermanos, a Cristo, nuestro Dios, que por su Resurrección ha librado al mundo de la ruina, a la que le había precipitado el enemigo.
9. Invoquemos, amados hermanos, a Cristo el Señor que con su Pasión nos ha librado de nuestras pasiones, y con su

Formularios para el apartado (D) en Tiempo pascual.

1. Para que el Señor salve y bendiga a esta comunidad (parroquia), El, que salvó con la Cruz y Resurrección de su Hijo al género humano.
2. Para que el Salvador del mundo nos libre de todo mal, ya que nos redimió por su Pasión y Resurrección.
3. Para que Dios Padre todopoderoso haga de todos nosotros verdaderos hijos de la Iglesia y, llenos de salud, nos dé parte en la resurrección de su Hijo.
4. Par que, a cuantos nos ha reunido para celebrar la santa resurrección de su Hijo, nos dé firmeza en la fe, fuerza en la dificultad y plena entrega en su servicio.
5. Para que cuantos estemos reunidos para celebrar la santa Eucaristía, despojados del hombre viejo, vivamos la vida pascual de renovación y santidad.
6. Por cuantos estamos aquí reunidos en el Señor, para que viviendo de los sacramentos pascuales, alcancemos por ellos la vida eterna.
7. Por cuantos estamos aquí reunidos, para que, abandonando las excesivas preocupaciones de la tierra, alegres caminemos hacia el Reino glorioso del Señor resucitado.
8. Para que Aquel, que habiendo muerto una vez para no volver a morir, libre de la muerte eterna a cuantos en su nombre nos hemos reunido.
9. Para que Aquel, que después de morir resucitó glorioso, nos conceda resucitar de la muerte del pecado a una vida de justicia y santidad.
10. Para que las tinieblas de las tribulaciones de nuestra vida sean iluminadas por la esperanza de la resurrección del Señor, que es prenda de nuestro triunfo y de nuestra corona.
11. Para que, Aquel que por nosotros murió en la debilidad y resucitó en la gloria, destruya nuestros pecados y nos confirme en la esperanza del triunfo de la gloria.

Resurrección ha puesto fin a lo que de corrupción hay en nosotros.

10. Oremos, amados hermanos, en paz, al Señor Jesús, que, resucitado de entre los muertos, con su muerte ha destruido nuestra muerte, y a todos nos ha dado la vida.
11. Festejando la santa y vivificante Resurrección de nuestro Dios y Salvador Jesucristo que subió a la cruz para luchar con la muerte y penetró en el sepulcro para destruir su poder, oremos, amados hermanos, para que el gozo de la resurrección llegue a todos los hombres.

Formularios para el apartado (A) en Tiempo pascual.

1. Para que conserve libre de todo pecado y de todo error a la Iglesia, que fue purificada con la sangre preciosa de su hijo.
2. Para que el Señor llene con sus dones a la Iglesia que ha santificado con su sangre y glorificado con su santa Resurrección.
3. Para que el Salvador del mundo libre de todo mal y adversidad a la Iglesia que se redimió con su Cruz y con su Resurrección.
4. Por la Santa Iglesia de Dios, para que participe plenamente de la gloria de la Resurrección significada en los sacramentos pascales.
5. Por la Santa Iglesia de Dios, para que todos sus fieles comprendan los sacramentos pascales, vivan de su eficacia y deseen intensamente llegar a su plenitud en el Reino glorioso de Cristo.
6. Por la Santa Iglesia de Dios, para que todos sus hijos, apartados del pecado, participen de la luz y de la libertad pascual.
7. Por los fieles que viven apartados de la Santa Madre Iglesia, para que estos días de pascua, en los que Adán fue perdonado y encontrada la dracma perdida, Cristo, El Buen Pastor, los lleve sobre sus hombros al redil de la Iglesia.

Oraciones conclusivas para el Tiempo pascual.

1. Oh Dios, que hiciste que tu pueblo, pasado el Mar Rojo, entrara en la tierra de promisión: a nosotros, que hemos sido iluminados con el conocimiento de tus misterios, concédenos ser también favorecidos con tus dones y llegar al Reino glorioso de tu Unigénito resucitado.
2. Te pedimos, Señor, que cuantos celebramos los misterios de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo podamos también alegrarnos, con todos los santos, en su venida gloriosa al fin de los tiempos.
3. Oh Dios, qu por tu Unigénito, vencedor de la muerte, nos has abierto la puerta de una inmortalidad gloriosa: te pedimos que, de tal forma sepamos celebrar las fiestas de la Resurrección del Señor, que por la renovación de tu Espíritu, resucitemos de la muerte del alma.
4. Oh Dios, que nos redimiste y adoptaste como hijos: atrae a ti a cuantos en ti creemos, para que los renacidos por el bautismo, penetren el sentido de lo que celebran en tus sacramentos.
5. Escúchanos, Señor, Dios todopoderoso y eterno, y concede a tu familia, santificada con la gracia del bautismo, ser coronada también con la felicidad eterna.
6. Oh Dios, que restableces la santidad y amas la inocencia: encamina hacia ti el corazón de tus fieles: que cuantos han sido librados de las tinieblas del error de la desobediencia, no se aparten nunca de la luz de tu verdad.

Necrología

El día 24 de marzo falleció D. Santos Jiménez Martín; pertenecía a la Hermandad de Sufragios y tenía cumplidas las cargas, por lo que los señores socios le aplicaran una misa y rezarán tres responsos. El Exmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha concedido indulgencias e nla forma acostumbrada.

R. I. P.

Ha fallecido en el Sanatorio Psiquiátrico el sacerdote
D. Angel Iñigo Fiz.